

Resuelve el ITEI 3 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 23 de octubre de 2007, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 3 recursos de revisión de la siguiente forma: 2 fundados y 1 sobreseído.

Asimismo, se aprobó un Punto de Acuerdo para brindar asesoría al H. Ayuntamiento de Chapala, toda vez que se han recibido recursos de revisión en los cuales los solicitantes dan cuenta de que la Comuna está realizando cobros extraordinarios por la búsqueda de información.

Dicha práctica contraviene el artículo 80 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el cual establece que: *“el acceso y la consulta de la información por parte de los solicitantes será gratuito; sin embargo, la reproducción de copias simples o elementos técnicos tendrán un costo directamente relacionado con el material empleado, el cual no podrá ser superior al que prevalezca en el mercado. No se podrá establecer costo alguno por la búsqueda de información que tenga que llevar a cabo el sujeto obligado para entregar la información”*.

En Asuntos Varios, se turnó para su análisis y revisión el *“Criterio para determinar que los currículums de los servidores públicos son información de libre acceso”*. Por último, se autorizó la aportación de 30 mil pesos, correspondiente a los premios en efectivo del primero, segundo y tercer lugar del *Premio Estatal de Ensayo sobre Transparencia* organizado por el ITEI.

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá tres recursos de revisión que admitió para su resolución.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL